REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 13313-2024-UNJBG

**Tacna, 14 de junio de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1141-2024-VIAC, Proveídos N° 5201-2024-REDO y N° 2509-2024-SEGE, Oficio N° 164-2024-UDE-DBUN/UNJBG, Oficio N° 04-2024-PRODAC-UNJBG, remitidos para conformar la Comisión de Evaluación del Programa Deportivo de Alta Competencia-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Unidad de Deporte, mediante el documento del Visto, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Comisión de Evaluación del Programa Deportivo de Alta Competencia-2024, conformado por el Dr. Vicente Freddy Chambilla Quispe (Presidente), Dr. Efren Eugenio Chaparro Montoya (Secretario) y Lic. Juan Aleluya Palacios (Miembro), considerando que se tiene programado el primer concurso público para ser estudiante integrante del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, la Vicerrectora Académica, a mérito del requerimiento citado en el párrafo precedente, solicita la emisión de la Resolución Rectoral de conformación de la Comisión de Evaluación del Programa Deportivo de Alta Competencia-2024;

Que, la Autoridad mediante Proveído N° 5201-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN, DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA-2024**, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Vicente Freddy Chambilla Quispe — Presidente
- Dr. Efren Eugenio Chaparro Montoya — Secretario
- Lic. Juan Aleluya Palacios (Especialista de deportes) — Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente,

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL